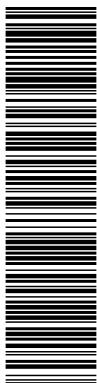


DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2C3DCDB12B98B14E2D5698) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ° Virgilio Velayos García.

VOCALES:

- D. ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D. ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. ª Mª Soledad Ríos Vara (Técnico de Servicios Sociales)

SECRETARIA DE MESA:

D. ª Mª Aránzazu Figueras Menéndez.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D. ª Piedad C. Cornago Sanz (Técnico de Contratación) (expte.202/19).

En Valdemoro a 27 de enero de 2021, siendo las 9:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día.

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la sesión del día 11 de diciembre (expte.63/20, Exp.192/19 y expte.007/19).

Las actas quedan pendiente de aprobación.

Debido a la dificultad que nos estamos encontrando a la hora de aprobar las actas de las mesas de contratación, ya que se da el caso de que no siempre son los mismos asistentes, los miembros de la mesa deciden aplicar el art.18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para la su aprobación.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (expte 0202/2019/CT) y en su caso, aprobación de la valoración.

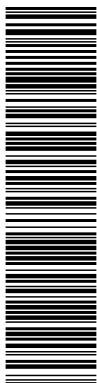
Se da cuenta del informe de valoración de la Directora de Servicios Sociales de la Concejalía de Servicios Sociales, Diversidad Funcional, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 21 de diciembre de 2020, que a continuación se transcribe:

" (...)

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación las entidades que presentaron una oferta valida fueron:

- MARKETING EMPLEO S.L

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2C3DCDB12B98B14E2D5969) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- ALBIE S.A.
- CELEDONIO MORALES SL.
- COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L
- COMEDORES BLANCO S.L.

Con fecha 4 de noviembre se convocó la mesa de contratación y una vez comprobada la documentación administrativa se realizó la apertura del archivo electrónico 2 documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicios de valor.

Tras analizar las memorias de las entidades y realizar la valoración de los diferentes apartados, la puntuación total de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor fue:

• CELEDONIO MORALES SL.	45 puntos
• D. A. MARKETING EMPLEO S.L	44 puntos
• ALBIE S.A.	43 puntos
• COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L	42 puntos
• COMEDORES BLANCO S.L.	40 puntos

Con fecha 16 de diciembre se convocó la mesa de contratación para dar cuenta del informe de valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor y la apertura del archivo electrónico 3 que procedemos a valorar en base a los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas:

*La Valoración del **importe del servicio** se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P=BX40 / MB$. Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio base de licitación: 2,95€*

En cuanto a las mejoras las entidades deberán presentar menús degustación para las familias que asistan a las jornadas de puertas abiertas de los dos centros con una puntuación máxima de de 15 puntos en función de los comensales para los que se oferten:

30-40 personas	6 puntos
50-60 personas	9 puntos
70-80 personas	12 puntos
90-100 personas	15 puntos

Por tanto, la puntuación para cada entidad quedaría:

DISCAPACIDAD ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L:

Proposición económica: 2,70	30,30 puntos
Mejoras: menús 90-100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	45,30 puntos

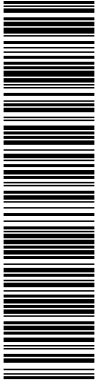
ALBIE S.A.

Proposición económica: 2,62	40,00 puntos
Mejoras: menús 100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	55,00 puntos

CELEDONIO MORALES SL.

Proposición económica: 2,85	12,12 puntos
Mejoras: menús 90	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	27,12 puntos

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2CD3CDB12B98B14E2D5998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L

Proposición económica: 2,95	00,00 puntos
Mejoras: menús 40	06,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	06,00 puntos

COMEDORES BLANCO, S.L.

Proposición económica: 2,70	30,30 puntos
Mejoras: menús 90-100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	45,30 puntos

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Una vez analizadas las ofertas las entidades ALBIE S.A, DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L y COMEDORES BLANCO S.L cumplen el apartado a) pero el apartado b) no lo cumple ninguna entidad, por tanto, no se considera que ninguna de ellas ha presentado una oferta anormalmente baja.

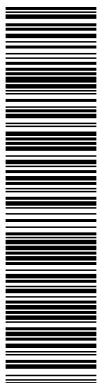
En base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de "Catering para el Centro de Día San Luis Gonzaga y el Centro Ocupacional Estrella de Elola del Municipio de Valdemoro", así como la clasificación resultante es la siguiente:

1. ALBIE S.A	TOTAL	:	98,00
PUNTOS			
2. DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L	TOTAL	:	89,30
PUNTOS			
3. COMEDORES BLANCO S.L.	TOTAL	:	85,30
PUNTOS			
4. CELEDONIO MORALES S.L.	TOTAL	:	72,12
PUNTOS			
5. COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L	TOTAL	:	48,00
PUNTOS			

Esta concejalía, a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el servicio sea adjudicado a **ALBIE, S.A.**, por importe por precio usuario menú/día de 2,62 de base imponible, IVA 0,26 totalizando 2,88 €".

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

DOCUMENTO .Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2C3DCDB12B98B14E2D5698) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- Propuesta de clasificación decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del “SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (expte 0202/2019/CT).

Tras la valoración efectuada resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el siguiente orden:

- | | | |
|--|---|--------------|
| 1. ALBIE S.A | : | 98,00 PUNTOS |
| 2. DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L | : | 89,30 PUNTOS |
| 3. COMEDORES BLANCO S.L. | : | 85,30 PUNTOS |
| 4. CELEDONIO MORALES S.L. | : | 72,12 PUNTOS |
| 5. COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L | : | 48,00 PUNTOS |

Se comprueba que la clasificada en primer lugar se encuentra inscrita en el ROLECE, en el que consta la capacidad de obrar, el poder bastantado del representante consta **pero bastantado por la Comunidad de Asturias**, en su texto se recoge que: *“tiene poder bastante para de, forma solidaria, celebrar con la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos, Empresas y Entes Públicos, contratos relacionados con el objeto social de la sociedad”*, consta la solvencia económica y técnica al estar clasificada en el subgrupo M-6, con categoría 1.

No consta en el ROLECE y deberá aportar:

- 1.- Habilitación empresarial precisa para realizar el contrato, y que se especifica en el Apartado D del cuadro de características del contrato del ANEXO I, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- 2.- Poder bastantado de representantes y DNI de D. ° Santiago José Alexandre García.

3.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

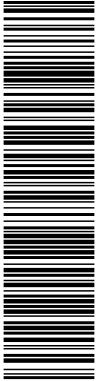
b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,**

4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

5.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva:** 2.623,14 € (correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de licitación I.V.A. excluido).

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2CD3CDB12B98B14E2D5968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

“VISTO.- Que por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 14 de septiembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, **SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (expte 202/2019/CT)** y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO.- Que el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 14 de septiembre de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta 05 de octubre de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la Plataforma de Contratación del Sector Público se presentan los siguientes licitadores:

- “ALBIE, S.A.”, con NIF n.º A28861326.
- “CELEDONIO MORALES, S.L.”, con NIF n.º B45382884.
- “COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.”, con NIF n.º B80232572.
- “COMEDORES BLANCO, S.L.”, con NIF n.º B81030157.
- “DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L.” con NIF n.º B85629665.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación celebrada, el día 21 de octubre de 2020, tras la apertura del archivo electrónico 1 “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir a todos los licitadores para su subsanación.

VISTO.- Que en Mesa de Contratación de fecha 04 de noviembre de 2020 tras la apertura del archivo con la documentación requerida se califica correctamente, admitiéndose al procedimiento a todos los licitadores:

- “ALBIE, S.A.”.
- “CELEDONIO MORALES, S.L.”.
- “COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L.”.
- “COMEDORES BLANCO, S.L.”.
- “DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L.”.

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicios de valor dándose traslado al Técnico de Servicios Sociales para la emisión de informe.

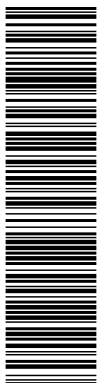
VISTO.- Que en Mesa de contratación, de fecha 27 de enero de 2021, se da cuenta del informe de la Directora de Servicios Sociales de la Concejalía de Servicios Sociales, Diversidad Funcional, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 21 de diciembre de 2020, de valoración de los criterios evaluables automáticamente, establecidos en el Anexo I apartado F del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, aprobándose la valoración que es la siguiente:

“(…)

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación las entidades que presentaron una oferta valida fueron:

- MARKETING EMPLEO S.L
- ALBIE S.A.
- CELEDONIO MORALES SL.
- COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L
- COMEDORES BLANCO S.L.

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2CD3DB12B98B14E2D5698) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Con fecha 4 de noviembre se convocó la mesa de contratación y una vez comprobada la documentación administrativa se realizó la apertura del archivo electrónico 2 documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicios de valor.

Tras analizar las memorias de las entidades y realizar la valoración de los diferentes apartados, la puntuación total de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor fue:

- CELEDONIO MORALES SL. 45 puntos
- D. A. MARKETING EMPLEO S.L 44 puntos
- ALBIE S.A. 43 puntos
- COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L 42 puntos
- COMEDORES BLANCO S.L. 40 puntos

Con fecha 16 de diciembre se convocó la mesa de contratación para dar cuenta del informe de valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor y la apertura del archivo electrónico 3 que procedemos a valorar en base a los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas:

La Valoración del importe del servicio se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula: $P = \frac{B \times X}{40} / MB$. Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio base de licitación: 2,95€

En cuanto a las mejoras las entidades deberán presentar menús degustación para las familias que asistan a las jornadas de puertas abiertas de los dos centros con una puntuación máxima de de 15 puntos en función de los comensales para los que se oferten:

30-40 personas	6 puntos
50-60 personas	9 puntos
70-80 personas	12 puntos
90-100 personas	15 puntos

Por tanto, la puntuación para cada entidad quedaría:

DISCAPACIDAD ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L:

Proposición económica: 2,70	30,30 puntos
Mejoras: menús 90-100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	45,30 puntos

ALBIE S.A.

Proposición económica: 2,62	40,00 puntos
Mejoras: menús 100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	55,00 puntos

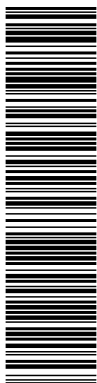
CELEDONIO MORALES SL.

Proposición económica: 2,85	12,12 puntos
Mejoras: menús 90	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	27,12 puntos

COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L

Proposición económica: 2,95	00,00 puntos
Mejoras: menús 40	06,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	06,00 puntos

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2C3DCDB12B98B14E2D5968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

COMEDORES BLANCO, S.L.

Proposición económica: 2,70	30,30 puntos
Mejoras: menús 90-100	15,00 puntos
TOTAL ENTIDAD:	45,30 puntos

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- b) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Una vez analizadas las ofertas las entidades ALBIE S.A, DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L y COMEDORES BLANCO S.L cumplen el apartado a) pero el apartado b) no lo cumple ninguna entidad, por tanto, no se considera que ninguna de ellas ha presentado una oferta anormalmente baja.

En base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de "Catering para el Centro de Día San Luis Gonzaga y el Centro Ocupacional Estrella de Elola del Municipio de Valdemoro", así como la clasificación resultante es la siguiente:

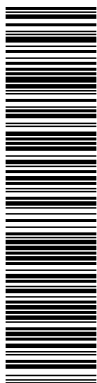
1. ALBIE S.A	TOTAL:	98,00
PUNTOS		
2. DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L	TOTAL:	89,30
PUNTOS		
3. COMEDORES BLANCO S.L.	TOTAL:	85,30
PUNTOS		
4. CELEDONIO MORALES S.L.	TOTAL:	72,12
PUNTOS		
5. COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L	TOTAL:	48,00
PUNTOS		

Esta concejalía, a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el servicio sea adjudicado a **ALBIE, S.A.**, por importe por precio usuario menú/día de 2,62 de base imponible, IVA 0,26 totalizando 2,88 €".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF-49148C1281A41E6AFA03D3DB12B98B14E2D5968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del **“SERVICIO DE CATERING PARA EL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA DE ELOLA DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (expte 0202/2019/CT)** en el siguiente orden decreciente:

- | | |
|--|--------------|
| 1. ALBIE S.A | 98,00 PUNTOS |
| 2. DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO S.L | 89,30 PUNTOS |
| 3. COMEDORES BLANCO S.L. | 85,30 PUNTOS |
| 4. CELEDONIO MORALES S.L. | 72,12 PUNTOS |
| 5. COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L | 48,00 PUNTOS |

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios adjudicación contenida en el informe de la Directora de Servicios Sociales de la Concejalía de Servicios Sociales, Diversidad Funcional, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Valdemoro, de fecha 21 de diciembre de 2020, recogido en la parte expositiva

SEGUNDO.- Que se requiera a “ALBIE, S.A.”, con NIF nº A28861326, clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que está inscrita en el ROLECE, aporte la documentación que no obra en el mismo:

1.- Habilitación empresarial precisa para realizar el contrato, y que se especifica en el Apartado D del cuadro de características del contrato del ANEXO I, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

2.- Poder bastantado de representantes y DNI de D. ° Santiago José Alexandre García.

3.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

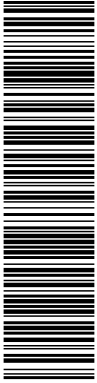
b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,**

4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

5.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva:** 2.623,14 € (correspondiente al 5 por 100 del presupuesto de licitación I.V.A. excluido).

DOCUMENTO Acta: ACTA MESA 27 ENERO 2021 Exp.202/19 corrección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z1Z74-LUDIZ-3OTOF Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021 a las 11:43:29 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 12/02/2021 10:07 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 12/02/2021 11:43	ESTADO FIRMADO 12/02/2021 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901868 Z1Z74-LUDIZ-3OTOF 49148C1281A41E6AFA2CD3CDB12B98B14E2D5698) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

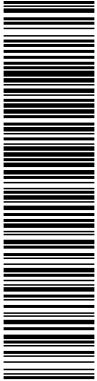
TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 10:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra Presidenta suplente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa

DOCUMENTO Diligencia: Diligencia acta 27 enero 2021 Exp.202/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJ2F6-BT02Y-78MU3 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2021 a las 9:14:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/03/2021 12:35 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/03/2021 09:14	ESTADO FIRMADO 05/03/2021 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 912294 BJ2F6-BT02Y-78MU3_7F382C2F329EB88266F32D19EC4785BEA6B75EE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Diligencia.- para hacer constar que, sometida a votación, el acta de fecha 27/01/2021(expte.202/19) resultó aprobada en la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 03/03/2021, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la siguiente observación de la Vicesecretaria:

“Acta de las 9.30h En el punto uno no se decide aplicar un artículo de la Ley sino que se advierte que no se está aplicando bien en algunos de sus apartados. Ten en cuenta que ese artículo 18 sí permite que el acta se apruebe en otra sesión diferente a la reunión de la que se levanta el acta. Entiendo que la Mesa concluyó (no se adoptó ningún acuerdo) que había de aplicarse al completo tal artículo, de manera que a partir de ahora por la secretaria de la mesa se enviara por medios electrónicos a efectos de que pudieran (no es obligatorio) manifestarse los asistentes sobre posibles observaciones o dar la conformidad”.

LA SECRETARIA, VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA
 Fdo.: Mª Aránzazu Figueras Menéndez Fdo.: Virgilio Velayos García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

